

DECLARACIÓN
“VIRGEN SANTÍSIMA DE GUADALUPE,
‘MATER VERITATIS SALUTARIS’ ”
(MADRE DE LA VERDAD DE SALVACIÓN).

—ooOoo—

COMUNICADO n. 4

11.- Noviembre 2021

**Términos para entrar en un diálogo de aclaración o
enriquecimiento sobre los puntos tratados en la Declaración.**

En atención a establecer un eventual diálogo en torno a esta Declaración, con aquellos que sinceramente así lo desean para aclarar, corregir y profundizar en torno al texto de la misma, y dado que se trata de una materia delicada, se pide se tengan presente las siguientes observaciones:

1. Se pide que, quienes así lo deseen, dirijan a este sitio oficial sus observaciones, preguntas o aclaraciones, **formuladas de forma concisa y en la medida de lo posible con brevedad, y si se trata de expresar al final una pregunta, expresarla de forma concisa y precisa (como un criterio aprox. en 2 a 5 líneas).**
2. Se pide hacer relación precisa al texto de la Declaración en su página, párrafo, sección, etc.
3. Se pide establecer si sólo se desea hacer la observación o bien se solicita una respuesta o comentario.
4. Se pide leer cuidadosamente el texto de la Declaración, en orden a no preguntar o aclarar cuestiones que ya han sido explicitadas en la Declaración misma.
5. Si se tratara de una pregunta ya hecha anteriormente, o si varias preguntas o aclaraciones hubieran sido presentadas por varias personas recientemente, se hará referencia a una sola respuesta.
6. Se invita a en todo momento a ceñirse a solicitar aclaraciones o hacer observaciones o eventuales correcciones rigurosamente en torno a lo que efectivamente está afirmado en la Declaración.
7. Se pide atentamente en este espacio no emitir ningún juicio descalificativo o discriminatorio contra personas, ni expresarse con insultos, descalificaciones o prejuicios contra nadie, sino sólo referirse al contenido de verdad o no verdad de esta Declaración. Todo lo que no se circunscriba al contenido mismo de la Declaración, será considerado como un comentario al que no se requiere dar respuesta.
8. Indicar claramente y con veracidad los datos personales de referencia para hacer llegar con precisión una respuesta a la persona indicada; no se emitirá respuesta a cuestionamientos anónimos.

Comunicado n. 4, pág. 2

Por otra parte, recordemos que a tenor de la Declaración misma se trata aquí de un diálogo interno entre católicos, por lo cual los criterios de este diálogo son tomados de la misma fe católica.

(“Se trata de hacer una reflexión clasificadora en el interior de la fe católica y destinada para quienes profesan esa fe, es un discernimiento interno, dentro del ámbito de los miembros de la Iglesia Católica.” pag. 4 de la Declaración)

9. La respuesta será considerada por un equipo interno para ese fin, y emitida en un lapso no mayor de 10 días, en orden a la seriedad y precisión de la materia.
10. Se agradece de antemano el buen ánimo y disposición para efectivamente hacer luz en torno a los puntos tratados por la Declaración. El diálogo nos enriquece a todos, y la verdad nos lleva a escuchar la voz de Cristo (cf. Jn 18,37).

Atentamente,

Coordinación de Comunicación Social.